

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**. A continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión y solicitó a la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, procediera a dar lectura al orden del día. Al concluir **Quinto Regidor Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestó: Sólo para preguntar si el Secretario General y el Contralor Municipal presentaron su renuncia. Y en respuesta el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, manifestó: Si. Así es presentaron su renuncia. A continuación continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó a la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó diera lectura al documento. A continuación el Síndico Municipal Ciudadano Javier Brito Rosellón, manifestó: En virtud de que es de todos conocido el contenido del acta de la Sesión anterior, se solicita se dispense la lectura y se proceda a la aprobación y la continuación del orden del día. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación a la misma lo manifestaran. No habiendo ninguna observación a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez sometió para su aprobación el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó a la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- A continuación la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento en términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, Fracción I, Inciso H), 90, Fracción IV, 117, 118, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana, Roo; 140, 141, 142, 143 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 5, 27, Fracción XV, 179, 180, 181 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y -----

CONSIDERANDO

Que para el despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá entre otras dependencias, la Secretaría General del Ayuntamiento, encargada del despacho de los asuntos de carácter político-administrativo del propio Ayuntamiento; -----

Que el Secretario General del Ayuntamiento será designado por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal; -----

Que para ser Secretario General del Ayuntamiento se requiere: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con veinticinco años cumplidos como mínimo al día de la designación; Contar con residencia y vecindad en el Municipio, no menor a cinco años anteriores a la designación; Tener experiencia académica o administrativa necesaria, así como reconocida honestidad a juicio del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; No haber sido sentenciado por delito intencional, ni sometido a juicio de responsabilidad como servidor público y, no estar impedido legalmente para desempeñar cargo público; -----

Que entre las facultades y obligaciones del Secretario General del Ayuntamiento se encuentran, entre otras: Citar a los miembros del Ayuntamiento a las sesiones que convoque el Presidente Municipal; Asistir a las sesiones con voz pero sin voto; Fungir como secretario de actas en las sesiones del Ayuntamiento; Llevar los libros o folios que autorice el Ayuntamiento rubricados; Despachar los asuntos administrativos que le atribuya el Ayuntamiento y atender los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal; Organizar, dirigir y controlar el archivo municipal; Organizar los actos cívicos del calendario oficial; Expedir documentos, certificaciones y constancias acordadas por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal; Refrendar todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento; Organizar y vigilar las funciones del registro civil; Organizar la junta local de reclutamiento; Vigilar y preservar la demarcación territorial del Municipio y realizar las investigaciones necesarias para determinar la procedencia de la asignación de categoría política a los asentamientos humanos; Asesorar a las alcaldías, delegaciones y subdelegaciones para el mejor cumplimiento de sus

funciones de gobierno; Proporcionar asesoría jurídica a las dependencias municipales cuando no cuenten con departamento jurídico; Llevar a cabo el registro de la municipalidad; Expedir constancias de residencia y vecindad; Compilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el Municipio y vigilar que se apliquen; Intervenir en materia electoral de conformidad a las leyes o convenios que para tal efecto se celebren; Formular, con la intervención del síndico, el inventario general y registro de libros especiales, bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, del dominio público y privado, expresando los datos de identificación, valor y destino de los mismos; y, en general cumplir y hacer cumplir en la esfera de su competencia las leyes, reglamentos y disposiciones generales emitidas por las autoridades federales, estatales y municipales; -----

Que para la presente administración, un proyecto de carácter estratégico lo constituye la reestructuración de la administración municipal, de ahí que en consideración a la institucionalidad y experiencia del Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, el ciudadano Presidente Municipal, ha tenido a bien solicitarle su invaluable apoyo en otra instancia político-administrativa, que servirá de eje fundamental para la consecución de proyectos de carácter prioritario; -----

Que en virtud de lo anterior, y de que el ciudadano Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, fue nombrado por este Honorable Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria como Secretario del Ayuntamiento, se debe acordar lo conducente en cumplimiento a lo que disponen las leyes y reglamentos municipales, así como por la trascendencia del estricto cumplimiento de las facultades y obligaciones que corresponden a la Secretaria General del Ayuntamiento; -----

Que atendiendo a la responsabilidad inherente al cargo y a las facultades y obligaciones que implica, el ciudadano Presidente Municipal en ejercicio de sus atribuciones, propone al ciudadano licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, para desempeñar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 119 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, habiendo ya demostrado su experiencia y probidad en cargos públicos; -----

En consecuencia, se tiene ha bien proponer a los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- **ACUERDO** -----

Primero.- Se aprueba el nombramiento del C. Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila como Secretario General del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz el **Quinto Regidor Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestó: La pregunta que hice al inicio del orden del día toda vez que dentro del cuerpo de los antecedentes del acuerdo no manifiesta que el Licenciado Ramírez Canul presentó su renuncia, simplemente manifiesta que usted lo va a colocar en otra área de la administración. El artículo 66 de la Ley de los Municipios, nos manifiesta que debemos nombrar y remover al Secretario General del Ayuntamiento, al de Seguridad Pública y al Contralor, entonces, quiero manifestar que no se está cumpliendo con ese requisito. Por otro lado, tengo bien a conocer al Licenciado Lenin porque hemos estado trabajando sobre las bases de la licitación y en pláticas con él nos manifestó que a partir de su nombramiento del triunfo que le dio los tribunales, usted lo invitó a participar en esta administración toda vez que venía desempeñando un trabajo en el Distrito Federal, prueba de ello es que dentro de su experiencia profesional mandata que del 2005 al 2007, trabajó en procedimientos legales de la Auditoría Fiscal Federal del Centro en el Distrito Federal, y con esto quiero decir que no cumple con el artículo 119, fracción III en cuestión a la residencia, donde dice que debería tener cinco años de residencia. Y cuándo hablamos del concepto de residencia es años ininterrumpidos por eso mi voto sería en contra. Al concluir su intervención el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez**, manifestó: Yo tengo la oportunidad y el gusto de conocer al Licenciado Lenin Zenteno desde aproximadamente el año 2004. Yo fui alumno de él en la Maestría de Derecho Corporativo en la Universidad Anáhuac, y efectivamente conocí también a su familia, a parte a su hija. Tuvimos varias ocasiones de convivir juntos. Yo considero, y antes de venir a esta Sesión, me tomé la libertad de solicitar la documentación que acreditará los requisitos que se necesitan para ser Secretario del Ayuntamiento. Me queda claro que de acuerdo al artículo 119 para ser Secretario General se requiere ser mexicano, cosa que lo cumple; tener como mínimo 25 años, cosa que lo cumple; contar con residencia y vecindad en el Municipio no menor a cinco años anteriores a la designación, para este efecto se expidieron por este Ayuntamiento dos cartas, una constancia de residencia y una constancia de vecindad que lo acreditan como residente de este Municipio desde de diciembre del 2002. Sería desafortunado para nosotros si no confiamos en esa documentación emitida por esta administración y sería gravísimo desestimar el valor probatorio de estos documentos. Yo considero que sí cumple con los requisitos el Licenciado Lenin. Que sería de gran apoyo para esta administración que gente joven, gente nueva para este Municipio participe, trabaje y aporte para esta administración. Al concluir su intervención la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo no sé que tan válido es confiar. Deberíamos, ¿no?, los expedimos nosotros. Deberíamos de tener la confianza, pero hay un documento que habla por él. Hay un currículum que algunos decían que para qué nos lo iban a dar, y bueno, lo tiene como maestro titular, entonces, yo no dudo que haya estado acá, pero no residiendo que eso es lo que deberíamos de hablar. Yo en la mañana decía que me abstendría y que iba a hacer una valoración política que a lo mejor la hago después, ahorita sí quisiera yo hacer la valoración legal. Tú decías, “es mexicano”

y por lo tanto cumple con lo de ser mexicano, pero el artículo 37 de la Constitución dice que para ser, bueno, el 119 dice que tiene que “ser mexicano “y” quintanarroense”, y para ser quintanarroense pues no cumple. O sea, no es así una cuestión de nativismo ultranza. Yo voy hablar de la fracción III del artículo 37 que dice que hay cuatro quintanarroenses: Los que tuvimos el privilegio de nacer en este estado somos quintanarroenses por nacimiento; nuestros hijos nacen en donde sea, tienen el mismo privilegio que nosotros de ser considerados quintanarroenses, es la fracción I y la fracción II del artículo 37; y en la fracción III dice: “los mexicanos que tengan domicilio establecido y una residencia efectiva de dos años por lo menos dentro de la circunscripción territorial del estado y estén dedicados al desempeño de una actividad lícita”; ahí no lo ponemos en duda. Pero estamos hablando de lo que vimos en el documento en donde dice que trabajaba en el Distrito Federal del 2003, 2004 al 2007, y eso quiere decir que al menos de que sea Dios pues podrá estar en todos lados y que lo puedan ver. Y luego falta la fracción IV del propio artículo que dice: “los mexicanos que habiendo contraído matrimonio (que no sé si ese sea el caso) con quintanarroense, residan cuando menos un año en el estado y manifiesten su deseo de adquirir esta calidad ante el Ayuntamiento de su residencia. Entonces, verdaderamente no está cumpliendo con lo que nos marca el artículo 119. Y que a parte de que dice que tiene que ser mexicano y todo lo que está enumerado aquí. Dice en la fracción VII del propio artículo “no estar impedido de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente Ley y disposiciones aplicables”. Y si nos vamos al Bando de Policía y a la propia Ley de los Municipios y a la Constitución, no lo está cumpliendo. Yo lo pongo hoy en la mesa en función de las cuestiones legales que es lo primero que debe de cumplir este Ayuntamiento y lo hago en descargo de lo que en alguna ocasión hizo este Ayuntamiento que, bueno, Carlos Canabal tampoco cumplía con este requisito y se le permitió ser Presidente Municipal. En descargo tengo que decir que yo no estaba en esa sesión, pero en este momento yo creo que no es válido lo que dice De la Peña en función de que venía los fines de semana, es la información que yo tengo, como titular en la cátedra que daba pero eso no acredita su residencia. En lo siguiente yo sí diría que la discusión tiene una semana como muchas de las cosas que han pasado en este Ayuntamiento, no hay una discusión real y sería como para determinar el por qué algunos miembros de este Ayuntamiento vamos a votar en contra. No es algo que se pudo discutir porque no hubo la intención en el precabildeo que verdaderamente entráramos al fondo del asunto del por qué nosotros, algunos compañeros específicamente o mayoritariamente del PRD, vamos a votar en contra de la propuesta. Y no porque dudemos de las capacidades de Lenin, sino porque éste es un cargo eminentemente político, lo dice en alguna parte el acuerdo. Esto es para los asuntos políticos-administrativos, a lo mejor si nada más fueran los asuntos administrativos tuviera todas las palomitas del mundo, pero es para las cuestiones políticas de este Municipio. Y lo decía yo en la mañana y lo repito hoy, para eso había gente con otro perfil que nosotros creíamos que debía de estar, por qué es importante decirle a la ciudadanía que nuestras relaciones con las demás autoridades pasan necesariamente por el Secretario General. Estamos prescindiendo de un político importante en este Municipio. Él tomó la decisión porque tuvo el apoyo de este Cabildo hasta el último momento en que decidió

aceptar la propuesta del Presidente, y en este momento, a diferencia de cuando iniciamos en la administración que honramos algunas cosas que había acordado el Presidente Municipal con miembros del partido Convergencia, en este momento no sentimos de parte del Presidente el deseo de escuchar a una parte importante de quienes junto con él llegaron al gobierno municipal. Al concluir su intervención el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez**, manifestó: Una última intervención señor Presidente. No es afán mío querer convencer a los miembros de este Cabildo de que voten por el Licenciado Lenin Zenteno, pero sí dejar establecido que sí cumple con los requisitos de legalidad. Si bien menciona la Regidora y compañera que el artículo 37 manifiesta que los quintanarroenses son los mexicanos que tengan domicilio establecido de una residencia efectiva de dos años por lo menos dentro de la circunscripción territorial del estado y estén dedicados al desempeño de la actividad lícita, el artículo 38 de la misma Constitución nos señala que la calidad de quintanarroense a que se refiere las fracciones III, IV del artículo anterior, se pierde por ausentarse de la entidad durante más de dos años, luego señala más abajo que en ningún caso se pierde la residencia o la vecindad cuando la causa sea el desempeño de un cargo público, y de acuerdo al currículum que nos presentan son cargos públicos los que ha venido desempeñando el Licenciado Lenin Zenteno. Terminada su intervención la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Una aclaración. Esto lo marca para los ciudadanos quintanarroenses que salen, no para los nacidos en el Distrito Federal que vienen y dan clases y se van. ¡Por favor! Yo fui Diputada me enseñaron a interpretar la Ley, y bueno, esa es la condición. Es expresamente para quienes tienen la calidad de ciudadanos quintanarroenses. Al concluir se concedió el uso de la voz a la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Sólo para expresar el motivo de cómo votaré en ésta ocasión. No es una discusión en cuanto a que cumple o no con los requisitos el Licenciado Lenin que además ha venido haciendo un trabajo en el área jurídica, es más que nada porque para mí no quedó muy clara, aunque hay una renuncia, la salida del Licenciado Ramírez Canul con quien yo, lo tengo que manifestar, considero se hizo un excelente trabajo en el Cabildo. Entonces, mi votación y mi expresión será obviamente por nada más por lo que acabo de expresar. Terminada su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Honorable Cabildo y respetable concurrencia, inicialmente para dar mi reconocimiento a la aportación del Diputado Constituyente Mario Bernardo Ramírez Canul a esta administración municipal, y también manifestar mi preocupación. En esta administración no se aplica la Ley mordaza, en esta administración tampoco hay sigilo para con los integrantes y la pluralidad de este Cabildo. Desafortunadamente el día de hoy, esta mañana, no pude estar presente en los últimos precabildeos relativos a este tema, sin embargo, me preocupa porque hubieron las instancias y los momentos para hacer valer todos estos planteamientos y que se venga aquí a esta mesa, a este foro, a desacreditar incluso el valor probatorio pleno que pueden tener constancias y documentos oficiales expedidos por este Ayuntamiento y por supuesto que obra en los archivos, obra en los expedientes toda la documentación relativa para que si alguien de los aquí presentes o para que la ciudadanía que tenga alguna duda en torno al tema y a la acreditación en este caso de la vecindad y residencia de

quien se estará sometiendo a votación para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento. Yo creo que se ha tenido esa posibilidad de realizar ése análisis exhaustivo de los mismos. También hay que reconocer la capacidad y la experiencia de quienes han estado en las ternas y quienes han quedado ahí en la mesa para ocupar este cargo, sin embargo, por reuniones y finalmente por análisis se tomará una determinación. Si bien hay votos en contra, habrá alguna abstención, creo que también en su momento estuvieron señalado y si me preocupa eso porque creo que hay los foros, propiamente ante los medios de comunicación e incluso en las reuniones de trabajo. Creo que esto se pudo haber externado, y sí creo que es necesario que se establezcan las cuestiones y se procure no desacreditar la labor y el análisis legal que tiene a bien realizar este Honorable Cabildo. Es cuanto. Al concluir se le concedió el uso de la voz al **Síndico Municipal Ciudadano Javier Brito Rosellón**, manifestó: Al igual que la Regidora Jessica Chávez, me adhiero a un reiterado agradecimiento por la labor del Licenciado Ramírez Canul por todas sus aportaciones, su entrega y todo lo que cuenta por su experiencia. Igualmente debo manifestar que tratándose de documentales públicos como son las constancias que se han hecho mención, éstas constituyen prueba plena. Otro tipo de consideraciones son apreciaciones meramente subjetivas que carecen de valor probatorio pleno, en tanto las comparamos y las evaluamos contra documentos públicos. Es cuanto señor Presidente. Terminadas las intervenciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **mayoría** de votos con 9 a favor, 4 en contra y 3 abstenciones. -----

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó a la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- A continuación la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, informó que a este punto correspondía la toma de protesta del Secretario General del Ayuntamiento, para lo cual se solicitó al Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, pasará al frente del presidium para la realización de este acto. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, tomó la protesta de Ley en los siguientes términos “Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo, de este Municipio.” A lo que el funcionario respondió: “Sí protesto”. Y el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez agregó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande.” -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, se integrara al presidium para la continuación de la

Sesión. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Contralor Municipal, en términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, Fracción I, Inciso H), 90, Fracción IV, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana, Roo; 140, 149 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 5, 27, Fracción XV, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que los ayuntamientos por el acuerdo de la mayoría de sus integrantes deberán designar a propuesta del Presidente Municipal, un Contralor Municipal; -----

Que para ser Contralor Municipal deben satisfacerse los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el municipio; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo a juicio del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; y, no estar impedido legalmente para el desempeño del cargo. -----

Que entre las facultades y obligaciones del Contralor Municipal, se encuentran, las siguientes: Establecer y operar un sistema de control y evaluación del gasto público en relación al presupuesto de egresos, las políticas y programas municipales; Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos así como el correcto uso del patrimonio municipal; Fijar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias municipales; Formular al Ayuntamiento, propuestas de reforma o reglamentación del funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal; Comprobar el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores que tenga el Ayuntamiento; Practicar auditorías al Presidente Municipal, dependencias del Ayuntamiento o entidades paramunicipales para

verificar el cumplimiento de sus programas y la honestidad en el desempeño de sus cargos de los titulares de las dependencias y entidades municipales y de los servidores públicos; Proporcionar información a las autoridades competentes sobre el destino y uso de los ingresos del Municipio así como de las participaciones, aportaciones y demás recursos asignados al Ayuntamiento; Atender las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía relativas al ámbito de su competencia; Solicitar al Ayuntamiento a que contrate al auditor externo; Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Informar semestralmente al Ayuntamiento de las actividades de la contraloría; Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de servicios públicos municipales, sean favorables, que correspondan a las necesidades reales y que se supediten a la ley; Organizar y coordinar el proceso de la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal; Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como la remisión de la cuenta pública municipal al órgano superior de fiscalización del Estado; Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; Vigilar que los servidores públicos municipales obligados hagan su declaración patrimonial de forma anual; Fincar responsabilidades e imponer sanciones a aquéllos funcionarios que incumplan con las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como la normatividad que de ella derive; imponer sanciones a los servidores públicos que incumplan las instrucciones, requerimientos y resoluciones que determine la Contraloría Municipal; -----

Que la reestructuración de la Administración Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, indiscutiblemente implica nuevos desafíos de carácter interinstitucional, por lo que el ciudadano Presidente Municipal, Gregorio Sánchez Martínez, ha solicitado al ciudadano Alberto Cuauhtli Gómez, su invaluable apoyo en una nueva instancia administrativa; -----

Que en virtud de lo anterior, y de que el ciudadano Alberto Cuauhtli Gómez, fue nombrado por este Honorable Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria como Contralor Municipal, se debe acordar lo conducente en cumplimiento a lo que disponen las leyes y reglamentos municipales, así como por la trascendencia del estricto cumplimiento de las facultades y obligaciones que corresponden a la Contraloría Municipal; -----

Que en razón de lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal en ejercicio de sus atribuciones, propone al ciudadano licenciado Jorge Alberto Rodríguez Carrillo, para desempeñar el cargo de Contralor Municipal, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 123 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, habiendo ya demostrado su experiencia y probidad en los cargos públicos que ha ocupado, por lo que se tiene a bien proponer a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -

----- **ACUERDO** -----

Primero.- Se aprueba el nombramiento del C. Licenciado Jorge Alberto Rodríguez Carrillo como Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza simón**, manifestó: En el acuerdo anterior igualmente se tocaba que la reestructuración de la administración municipal es indiscutiblemente como lo más importante que nosotros tenemos. Algunos compañeros van a votar a favor del nombramiento del Licenciado Jorge Carrillo, pero a mí me llama mucho la atención porque el Presidente Municipal le ha pedido al ciudadano Alberto Cuauhtli su invaluable apoyo en una nueva instancia administrativa. Yo nada más les diría a mis compañeros que bueno, se va a ir a una nueva instancia administrativa, tenemos 137 días al frente del gobierno municipal y hasta ahorita no sabemos qué paso ni cómo se recibió esta administración porque no nos lo han contado, y bueno, ya vamos a poner a un nuevo Contralor y creo que tampoco hemos discutido qué vamos hacer porque hay muchos pendientes que dejó la Administración anterior y se me hace que se van a quedar como pendientes. Ya se están quedando con Cuauhtli y no sabemos qué es lo que va a pasar con Jorge Rodríguez, porque aunque es nuestro amigo, no se acercó ni a platicar con nosotros, ni a comprometerse como el nuevo Contralor Municipal en qué es lo que vamos hacer en esta administración con los pendientes que nos dejó la Administración anterior. Yo por esa simple razón me voy abstener. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del presionada Pleno el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **mayoría** de votos con 12 a favor y 4 abstenciones. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la toma de protesta del Contralor Municipal, para lo cual se solicitó al Licenciado Jorge Alberto Rodríguez Carrillo, pasará al frente del presidium para la realización de este acto. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, tomó la protesta de Ley en los siguientes términos "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictados por este Ayuntamiento, desempeñar leal y

patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo, de este Municipio.” A lo que el funcionario respondió: “Sí protesto”. Y el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez agregó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande.” -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Noveno.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta Sesión de Cabildo. Y en uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez**, manifestó: Respecto del tema de los estacionamientos, un tema que hemos venido arrastrando en estos últimos días. Es generalizado el descontento de la ciudadanía. En días pasados tuve la oportunidad de acudir a la plaza que tenemos en cuestión, “Paseos Cancún”, como cualquier ciudadano tuvimos que ingresar el coche al estacionamientos, salimos y tuvimos que pagar la cuota de diez pesos situación que a todas luces se nos hace desde el particular punto de vista de su servidor es una ilegalidad. ¿Por qué? Porque violamos lo establecido como ya lo hemos venido diciendo, lo establecido en el Reglamento de Estacionamientos y en el Reglamento de Construcción en este caso. Solicito señor Presidente como en sesiones anteriores que se le dé una solución a este asunto. Que se clausure este estacionamiento, o bien se clausure la plaza comercial en virtud de no cumplir con los lugares de estacionamiento que se requieren. Es cuanto señor Presidente y espero tener resultados sobre eso. A continuación el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Muchas gracias señor Regidor. Respecto a eso le comunico que he girado instrucciones al Director de Desarrollo Urbano para que de acuerdo a la ley, inspeccione y si proceda a la clausura respectiva, que en ningún momento puedo estar por encima de la Ley, pero si existe la base jurídica para clausurar estos estacionamientos que se haga. Ha sido la instrucción al Director de Desarrollo Urbano. Al concluir su intervención el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Viveros Salazar**, manifestó: Comentar y abrir la invitación que ha estado abierta a todos mis compañeros Regidores, que se ha estado sesionado la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y que ahí cae la parte de los estacionamientos públicos. Vamos a terminar la reglamentación para que sea ya una base sólida en cuanto a (cambio de cinta). Estamos operando y esperamos ya pronto, tener terminado el reglamento y ya no haya más lagunas que se puedan usar. Por supuesto que eso es independientemente al tema de la Plaza Paseos Cancún. Terminada su intervención la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo creo que es muy importante señor Presidente, aunque esté sesionando las Comisiones creo que hay alguna confusión. El propio lo que hay en vialidades y lo que supuestamente dicen que tenía derecho de autorizar el

Director de Vialidad, que por cierto anda perdido, habla de la construcción de estacionamientos y nosotros estamos ante un problema diferente. Están queriendo cobrar estacionamientos en donde son espacios que tenían la obligación de prestar el centro comercial, entonces yo no entiendo qué tantas investigaciones más se tienen que hacer. Se dió en la sesión anterior una orden, lo pidieron diferentes compañeros, y estamos escuchando las declaraciones del Director de Desarrollo Urbano diciendo “faltan 66”. O sea, de lo que tienen obligación de dar, le falta 66 cajones de estacionamientos. ¡Ah!, pero no les vamos hacer nada. A lo mejor les llamaremos la atención. Yo creo que estamos confundiendo porque cuando nosotros autorizamos estacionamientos se podrán cobrar, pero en estas plazas aunque autorizamos estacionamientos no se va a poder cobrar porque es una responsabilidad de quienes hacen o prestan este servicio en las tiendas de tener esos cajones. Si a parte hicieran una torre de estacionamiento tendrían el derecho de cobrar. Yo creo que al Director de Desarrollo Urbano no le queda claro, o no quiere leer bien su reglamento para que verdaderamente haga lo que se está pidiendo desde la sesión anterior. A continuación el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo estoy a favor de la ciudadanía, a favor del derecho de los benitojuarenses, pero no puedo estar por encima de la ley. Si bien en el reglamento de Desarrollo Urbano dice que se deben de proporcionar por cada cuarenta metros un cajón de estacionamiento, en ningún momento dice que debe de ser gratuito, por lo tanto, sugiero a este Honorable Cabildo que se reglamente para que se deje claro si se debe de cobrar o no. Al concluir su intervención, se le concedió el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, quien manifestó: Es un tema muy escabroso el de los estacionamientos, dijera la Regidora Patricia, sin embargo, yo no entiendo por qué le damos tanta vuelta al asunto si existen reglamentos vigentes perfectamente claros. Yo estoy a favor del comentario que hizo la Regidora Latifa. Ya es tiempo que este gobierno actué porque si en este momento no estamos aplicando el reglamento como debe de ser, entonces quiere decir, que cualquier pequeño establecimiento llámese un taller, también tiene el derecho de cobrar su cajón de estacionamiento que la propia ley le exige en el reglamento de construcción. Entonces, vamos a ver que Comercial Mexicana, Chedraui, Wall Mart, bueno, todos los centros comerciales van a empezar actuar de la misma manera si este gobierno no está actuando como debe de ser. Eso es por una parte. Aprovecho la presencia del nuevo Contralor y espero que este Contralor no sea como el que acaba de salir, de que no está facultado para investigar el comportamiento de los funcionarios. Hay un funcionario que en lo personal me llama mucho la atención, porque anda de campaña política, y me refiero al Director de Ecología Municipal que está violentando francamente el artículo 134 de la Constitución de la República ya que anda repartiendo volantes con su imagen cuando está perfectamente establecido y prohibido en la Constitución Federal que ningún funcionario lo puede llevar a cabo. Pero lo más grave es lo que él declara en un importante medio de comunicación. Lo voy a leer: “Lo estoy haciendo con el patrocinio de empresas privadas, no con recursos públicos, así que no estoy violando la Ley.”; dijo el funcionario al ser entrevistado en el marco del programa “Limpieza de Playas en Delfines”. El funcionario dijo que el patrocinio lo ha dado el Grupo Elemental, un desarrollador que construye tres

torres en el Malecón Cancún. ¡Señores qué estamos esperando! Señor Contralor aprovecho su presencia. El día de mañana le haré llegar un escrito formal para que se emprenda una investigación contra cualquier funcionario no importando su filiación partidista. Estamos aquí para gobernar. Que nos quede muy claro los que estamos al frente de un despacho, no estamos para hacer campaña ni para decir lo que hace una Dirección porque es lo que dice: “Yo estoy diciendo cuáles son las funciones de mí Dirección” cuándo la Perrera Municipal carece de servicios, cuándo el Parque Kabah no tiene los servicios necesarios. Entonces, si hay un grupo de empresarios interesados en invertir, pues el Director lo que tiene que hacer en lugar de pedir propaganda para su imagen, que pida recursos para estas dependencias que tanta falta le hace. Entonces, actuemos en consecuencia y este gobierno no debe de permitir que funcionarios se aprovechen de un espacio público que el Presidente les otorgó para hacer campaña. Eso lo hago abiertamente y ojalá y que los Regidores no permitamos que esta situación pase, porque hoy está pasando con un Director y el día de mañana todos van andar de campaña y entonces, o estamos gobernando o estamos en campaña. Eso lo define cada uno. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo quiero aclarar que en ningún momento voy a solapar ninguna ilegalidad en ningún funcionario, pero para eso existe una Contraloría, para eso existen las leyes y alguien que las tiene que aplicar. Mi función como Presidente Municipal es cuidar de la buena administración, y por supuesto, si algún funcionario está incurriendo en una irresponsabilidad, que se castigue severamente de acuerdo a la Ley. Terminada su intervención la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Solamente para recalcar referente nuevamente al tema de los estacionamientos. No concuerdo con la opinión de que lo que no está dicho está permitido. Eso no puede ser. Tenemos nosotros la reglamentación suficiente como para poder normar en materia de estacionamientos públicos, y sí está claro que hay una irregularidad desde el momento en que se hizo una aprobación de apertura por un funcionario público que no tenía esa facultad. Y sí está muy claro en el Bando, en el propio Reglamento de Estacionamientos, que quién tiene que tomar finalmente la cuestión de gobierno y quién tiene que ir y atender una petición ciudadana como debió de haberse hecho en materia de estacionamientos, es el Ayuntamiento en Pleno. Lamento contradecir, pero sí hay reglamentación. No necesitamos esperarnos hacer una nueva reglamentación para aplicar la Ley. Terminada su intervención el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Vuelvo a repetir lo mismo. Ciudadano Contralor aplique la Ley sin distinciones de personas, y si alguien violentó el reglamento, si alguien violentó el Bando de Policía, castíguele severamente. Terminada su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Hago uso de la palabra ahora que se está tocando el punto de la actuación de la Contraloría Municipal y previo a que se comiencen a dar los cambios sucesivos lógicos en esta Dependencia. Sí me permito solicitar a usted Presidente Municipal, al propio Licenciado Alberto Cuauhtli Gómez, y toda vez que así lo marca el Reglamento para el proceso de Entrega-Recepción de este Ayuntamiento, y toda vez que han transcurrido esos sesenta días marcados en las propias disposiciones ahí contenidas. No se nos ha hecho entrega de las observaciones contenidas en el

Acta de Entrega-Recepción, éste acto administrativo público que debe hacerse de conocimiento de este Ayuntamiento. Sabemos y se han hecho las manifestaciones en los medios de comunicación e incluso en las propias Sesiones de Cabildo, de que ha habido irregularidades, y por supuesto, que éste proceso lo encabezó el Licenciado Cuauhtli, y él debe de rendir las cuentas al Honorable Cabildo. Se debe de entregar la documentación respectiva y no esperar hasta que haya los cambios y que después no se sepa en dónde quedan los documentos. Creo que es responsabilidad de quien hasta en este momento se encuentra al frente, y que por favor remita a este Cuerpo Colegiado lo que corresponda. Por otro punto también y para no hacer otra intervención adicional, me permito dar cuenta de un escrito presentado por el dirigente municipal del Partido Acción Nacional en Benito Juárez, el señor Víctor Sumuano, en el que se solicita al señor Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, el retiro de la propaganda electoral que no ha sido removida tal como lo marca el artículo 142, fracción VII, párrafo segundo de la Ley Electoral de Quintana Roo. Solicito atentamente que sea removida, retirada y pintada toda esa propaganda. Se está violentando evidentemente esta normatividad electoral señor Presidente. Estoy conciente de que ya es responsabilidad de la propia autoridad electoral este retiro, pero también seguramente usted tiene este compromiso y con la ciudadanía de hacer este retiro, y de cumplir con la normatividad en la materia y espero que se haga a la brevedad. Es cuanto. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Ahorita le instruyo al ciudadano Alberto Cuauhtli para que les haga llegar esa documentación que ya entregó inclusive a la Auditoría Superior en tiempo y forma esa misma documentación, y que esa misma documentación se les haga llegar a este Honorable Cabildo. Por otro lado, ya gire instrucciones desde hace bastante tiempo a la Dirección de Servicios Públicos, para que retire todo tipo de propaganda electoral. Tiene aproximadamente dos meses que giré esas instrucciones. Si hay en algún lugar la verdad lo desconozco, pero desde hace dos meses se giró instrucción al Director de Servicios Públicos para que retiraran todo tipo de propaganda que hubiera en la ciudad. Ya están giradas las instrucciones. Desconozco si actualmente hay algún lugar donde haya algún tipo de propaganda. Terminada su intervención la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Hace una semana algún ciudadano se acercó a mí y me hizo el comentario de que no se estaban transmitiendo las sesiones de Cabildo por Radio Ayuntamiento. El día de hoy a fin de corroborar si el comentario de este ciudadano era cierto, solicité que se monitoreara la transmisión de esta Sesión, y me dicen que no ha podido ser escuchada al aire. Entonces, yo pediría, que tuviéramos cuidado en ese sentido. Ver por qué no se está transmitiendo. Desconozco si es una falla técnica. El motivo es muy importante, primero, porque ése es el vínculo que tenemos nosotros con los ciudadanos para dar a conocer las resoluciones de este Cabildo y sobretodo, los motivos, las razones y las circunstancias que nos llevan a la toma de decisiones como órgano de gobierno; y, en segundo, porque el artículo 44 del propio Reglamento Interior de este Ayuntamiento establece que se debe de promover la radiodifusión en vivo de las Sesiones del Ayuntamiento a excepción de las convocadas como privadas. Entonces, pediría señor Presidente que tomáramos en cuenta y que cumpliéramos con el reglamento, y bueno, al nuevo

Secretario del Ayuntamiento, en virtud de que depende Radio Cultural Ayuntamiento de la Secretaría General, tomaran nota y verificaran qué es lo que está sucediendo a fin de que se pueda dar continuidad a la transmisión de las Sesiones de Cabildo. Terminada su intervención el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Nada más un comentario a la Regidora Jessica Chávez, toda vez que el dirigente municipal del Partido de Acción Nacional ha pedido por escrito que se retire la propaganda. Entonces yo diría Jessica, que a través de tu conducto le dijeras al Presidente del Comité Directivo Municipal de Acción Nacional, que llame a cuentas a la militante Maribel Villegas, ya que en estos momentos se encuentra pintando bardas en la ciudad. Entonces, eso sería incongruente porque como es de todos sabido la señora es militante de Acción Nacional. Al concluir la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Señor Presidente pido la palabra por alusiones personales y manifestarle que haré esa petición ciudadano Baltazar Tuyub. Asimismo, por éste conducto también a usted que ha actuado y que fue candidato a la Presidencia Municipal y que tampoco ha dado cumplimiento cabal a esta disposición. Solicito se realice el respectivo retiro de la propaganda. No habiendo ninguna otra intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Antes de terminar la sesión quiero hacer un reconocimiento público al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, por su gran entrega, por su pasión y el buen desempeño de su trabajo dentro de la administración municipal. Reconozco su patriotismo, su estatura política, su grandeza y por lo tanto lo necesito en una posición estratégica para este gobierno. Quiero hacer también un reconocimiento público al ciudadano Alberto Cuauhtli por su gran entrega, patriotismo y también manifestarle que lo necesito en otra posición estratégica para el buen funcionamiento de este Honorable Ayuntamiento. -----

Décimo.-Clausura de la sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día veinticinco de agosto del dos mil ocho, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----